

HOJA DE DIÁLOGO

Nombre y Apellido: Ricardo A. Guibourg

Eje temático: 3 – Derecho y Política.

Título: *Los enigmas de la filosofía del derecho*

Como decía Kuhn de los paradigmas, cada período de la ciencia propone los enigmas que considera deseable investigar: ellos son el objetivo de la ciencia aceptada, mientras otras inquietudes corren el riesgo de ser expulsadas del criterio de demarcación. La filosofía del derecho, captada por las emociones sociales, propone reiteradamente los mismos enigmas, que nunca acaba de resolver. Por milenios quiso identificar la justicia, pero cayó de buena fe en trampas etnocéntricas y graves inconsistencias epistemológicas. En nuestros días se prefiere a menudo dar ese tema por suficientemente conocido y, en consecuencia, denunciar la injusticia y centrarse en la lucha contra ella; pero, a falta de una respuesta operativa al problema anterior (es decir una respuesta reconocible por cualquiera, con independencia de su ideología), acaba por asimilarse a la política y se convierte, en manos de ella, en arma arrojada.

El positivismo y la lógica han propuesto otros enigmas e inquietudes, pero sus reflexiones, al parecer carentes delpreciado énfasis político, a veces son objeto de burla, como si fueran dinosaurios ignorantes de su extinción, o aun de crítica, por desviar la atención de lo que *realmente importa*.

En la elección de temas no hay verdades objetivas sino libres preferencias, pero sí existe la posibilidad de examinar para qué y en lugar de qué escogemos nuestra línea de investigación. Propongo que volvamos a pensar los objetivos de la filosofía jurídica. El derecho, justo o injusto que cada uno de nosotros lo considere, es un instrumento indispensable para la convivencia social práctica, democrática o autoritaria, solidaria o egoísta, eficaz o fallida. De modo que más nos vale identificarlo, analizarlo y tratar de mejorar técnicamente su funcionamiento, sin perjuicio de seguir discutiendo sobre su contenido y los modos de su aplicación.

Sugiero, en este contexto, reconocer que el derecho es un conjunto (preferentemente, un sistema) de criterios de decisión. De dónde vengan esos criterios y cuáles sean sus consecuencias es sin duda importante; pero lo más urgente es averiguar *cuáles son*. En nuestras controversias sobre la admisibilidad de los contenidos y los más o menos ocultos propósitos de sus autores, perdemos de vista aquella necesidad y, nadando en un océano de derechos, principios y engañosas ponderaciones, ya no sabemos qué sistema jurídico nos rige, ni siquiera para criticarlo con sistematicidad.

Descendamos por un rato a la realidad de las poco inocentes relaciones sociales y tratemos de conocer y sistematizar los criterios realmente operativos que ella contiene. Así, seremos capaces de discutir con mejor fruto nuestras constantes pero equívocas ambiciones de justicia, igualdad, dignidad y equidad. Pero la tarea requiere un análisis desapasionado y decisiones metodológicas de las que podamos partir en común.